Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 22

USHUAIA, 07 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. Nº 10/2015, caratulado "S/AJUSTE ERRORES DETECTADOS LIQUIDACIÓN HABERES DICIEMBRE-14"; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna Nº 43/2015 de fecha 07/01/15, la C.P. Carolina GONZÁLEZ, informa sobre errores detectados en la liquidación de haberes correspondiente al mes de Diciembre-14, los cuáles se corresponden a una omisión involuntaria de retención en concepto de Cuota Alimentaria por PESOS CUATROCIENTOS ($400) al agente Oscar SEGHEZZO, Legajo Nº 104, quien procedió a su reintegro mediante depósito en la cuenta general del Organismo y una diferencia en el cálculo de ART, equivalente a PESOS TREINTA Y NUEVE CON 78/100 ($39,78), correspondientes al agente Mauricio IRIGOITÍA, Legajo Nº 171.

Que ha tomado intervención el Director de Administración, C.P. Maximiliano BEARZOTTI, solicitando dar continuidad al trámite, a los fines de subsanar dichos errores.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la modificación cualitativa en la liquidación de los haberes de Diciembre-14 del agente Oscar SEGHEZZO, registrando el ingreso de los fondos y la correspondiente salida en concepto de Cuota Alimentaria y el ajuste en la liquidación de ART correspondiente al agente Mauricio IRIGOITIA, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE CON 78/100 ($ 39,78).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

017 - ·

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación cualitativa en la liquidación de los haberes de Diciembre-14 del agente Oscar SEGHEZZO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS ($400) y el ajuste en la liquidación de ART correspondiente al agente Mauricio IRIGOITIA, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE CON 78/100 ($ 39,78).

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago del ajuste de las Contribuciones Patronales en concepto de ART por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE CON 78/100 ($ 39,78), delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 017 - · /2015.

C6

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia